

5.

Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones del Sector Público Andaluz y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones del Sector Público Andaluz y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

El texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece en su artículo 33 que se integrarán en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que actúen en régimen de libre mercado, no existiendo actualmente ninguna– y las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Se sujetan también a dicha obligación las fundaciones, las demás entidades referidas en el artículo 5.3 y los fondos carentes de personalidad jurídica. Se completa, de esta forma, la información presupuestaria que deben presentar los distintos entes del sector público andaluz.

Desde 2021, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que no actúan en régimen de libre mercado–, elaboran estados de gastos e ingresos en lugar de los presupuestos de explotación y de capital que presentaban con anterioridad. Ello, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019.

El Presupuesto 2023 continúa avanzando en el proceso de mejora de la información presupuestaria del sector instrumental de la Junta de Andalucía emprendido en los últimos años, en sus dos vertientes, cuantitativa y cualitativa. Para dar cumplimiento a la Orden de Elaboración del Presupuesto 2023, tres nuevas entidades del sector instrumental se sujetan a la obligación de definir en su documentación un objetivo de género, concretar las actuaciones que emprenderán para materializarlo y diseñar los indicadores para medir su grado de desarrollo.

Esta novedad se suma a las registradas en los últimos ejercicios. Y en tal sentido, debe aludirse a la inclusión desde 2021 de los proyectos de inversión en el anexo de inver-

siones que forma parte de la documentación anexa a la Ley del Presupuesto, la incorporación desde 2019 de la plantilla de efectivos de personal y la elaboración desde 2018 de programas de actuación, inversión y financiación por todas las entidades del sector público instrumental y no solo por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. También, la inclusión a partir de 2017 de la siguiente información: un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad –con el cálculo de costes e indicadores–, la relación de las partidas presupuestarias concretas que reciban de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y una nueva memoria individualizada por cada entidad, explicativa de las principales magnitudes y su evolución.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023 se incluyen las entidades citadas anteriormente que, en términos jurídicos, forman parte del sector público andaluz. Con dicha calificación se incluyen en el Inventario de Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De esta forma, se incluyen los presupuestos de 33 entidades –17 sociedades mercantiles y 16 fundaciones–, frente a las 37 entidades que figuraban en el Presupuesto prorrogado para 2022. Esta diferencia obedece a la extinción de la Fundación Audiovisual Pública de Andalucía, a que no se prevé actividad en 2023 para la Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz; a la entrada en liquidación del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND); a la integración de Extenda (Agencia Andaluza de Promoción Exterior), en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE); a la integración de la Fundación Pública Andaluza Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), y a la pérdida de validez del proyecto de cesión global de activo y pasivo de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Por otro lado, dentro de las 33 entidades indicadas, se incluyen los presupuestos de cuatro entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, pero que mantienen algún tipo de actividad prevista en 2023.

Con objeto de reflejar la situación completa del sector instrumental y controlar la efectiva extinción de las entidades, se ha incluido también en el articulado del presupuesto 2023 a las citadas Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz y Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), en proceso de disolución para las que no se prevén operaciones económicas en el ejercicio 2023, por lo que no presentan presupuesto. Por lo tanto, serían 6 en total las entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración.

Con arreglo a lo expuesto sobre estas líneas, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023 las siguientes entidades:

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 son:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Las fundaciones previstas en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2023, son las siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.
- Fundación Pública Andaluza Instituto Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA).
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, MP (FAISEM).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero (FIBAO).

- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi.
- Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.
- Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza.

ENTIDADES EN PROCESO DE DISOLUCIÓN, EXTINCIÓN, LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

También se incluyen los presupuestos de las siguientes entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración y que tienen algún tipo de actividad en 2023:

- Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.
- Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).
- Venture Invercaria, S.A.
- Apartahotel Trevenque, S.A.

ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN SIN ACTIVIDAD

Por último, tal y como se indicó anteriormente, con objeto de reflejar la situación completa del sector instrumental y controlar la efectiva extinción de las entidades, se ha incluido también en el articulado de este presupuesto 2023 a dos entidades en proceso de disolución; pero para las que no se prevén operaciones económicas en el ejercicio 2023, por lo que no presentan un presupuesto:

- El Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- La Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz.

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Tanto en el caso de las sociedades mercantiles como en el de las fundaciones, los ingresos propios contribuyen de forma considerable a la sostenibilidad financiera del sector instrumental, existiendo entidades que no reciben financiación directa desde la Junta de Andalucía o que reciben financiación minoritaria en relación a sus ingresos totales. De hecho, en el caso de las sociedades mercantiles, la financiación no procedente de la Junta de Andalucía alcanza el 60% del total, mientras que en el caso de las fundaciones el porcentaje se sitúa en el 47%.

Tipo de entidad	Financiación propia	Financiación Junta de Andalucía	% Financiación propia
Sociedades Mercantiles	399.430.015	264.840.300	60%
Fundaciones	92.406.290	105.286.966	47%

Se pueden distinguir dos tipos de financiación procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Por un lado, está la denominada financiación autofinanciada, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada y que procede de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Y por otro, la financiación de los fondos europeos y de los fondos finalistas de la Administración del Estado, donde resulta necesario trasladar dicha financiación a las entidades instrumentales que sean ejecutoras de los proyectos.

Con relación a la financiación autofinanciada, su destino por tipo de entidad es el siguiente:

FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN			FINANCIACIÓN CAPITAL			FINANCIACIÓN TOTAL		
	2023	2022 prorrogado	VARIACIÓN	2023	2022 prorrogado	VARIACIÓN	2023	2022 prorrogado	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	195.209.953	187.074.878	4,3%	2.250.000	3.250.000	-30,8%	197.459.953	190.324.878	3,7%
Fundaciones	95.467.165	96.873.326	-1,5%	2.149.060	2.162.945	-0,6%	97.616.225	99.036.271	-1,4%
TOTAL GENERAL	290.677.118	283.948.204	2,4%	4.399.060	5.412.945	-18,7%	295.076.178	289.361.149	2,0%

Por otro lado, considerando exclusivamente las transferencias de financiación de explotación que sufragan los gastos estructurales de las entidades –sin incluir las subvenciones o transferencias nominativas para fines específicos–, la información quedaría como sigue; debiéndose la bajada de transferencias de financiación de explotación en las fundaciones, principalmente, a algún cambio puntual de dicha financiación a subvención nominativa:

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	T. F. EXPLOTACIÓN			T. F. CAPITAL			T. F. TOTAL		
	2023	2022 prorrogado	VARIACIÓN	2023	2022 prorrogado	VARIACIÓN	2023	2022 prorrogado	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	195.209.953	186.210.514	4,8%	2.250.000	3.250.000	-30,8%	197.459.953	189.460.514	4,2%
Fundaciones	86.603.306	93.742.326	-7,6%	2.149.060	574.339	274,2%	88.752.366	94.316.665	-5,9%
TOTAL GENERAL	281.813.259	279.952.840	0,7%	4.399.060	3.824.339	15,0%	286.212.319	283.777.179	0,9%

En su conjunto, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía en las Sociedades Mercantiles y Fundaciones alcanza un total de 295,07 millones de euros en el Presupuesto de 2023, lo que representa un 0,01% del global del presupuesto de gasto no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en los Presupuestos para 2023 se han programado actuaciones financiadas con fondos europeos por un total de 47 millones de euros, cuyas destinatarias son la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

Cabe destacar, además, que un total de 2,67 millones son gestionados mediante asignaciones finalistas, provenientes de la Administración estatal, destinados principalmente a la investigación sanitaria.

Por tanto, la financiación global de estas entidades procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía alcanza un total de 344,76 millones; de los cuales 295,07 corresponden a financiación autofinanciada, 47 a fondos europeos y 2,67 a fondos finalistas de la Administración estatal.

A continuación, se detalla el desglose de esta financiación procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía entre las distintas entidades que componen el sector instrumental, distinguiendo entre el importe destinado a financiar las operaciones corrientes y las operaciones de capital, las cuales totalizan 293,27 millones y 51,48 millones, respectivamente.

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad mercantil	142.000.000	1.550.000	143.550.000
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.	Fundación	2.698.018	120.000	2.818.018
SUBTOTALES		144.698.018	1.670.000	146.368.018

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA)	Fundación	250.000	0	250.000
Innova Venture SGEIC, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	Sociedad mercantil	0	0	0
Venture Invercaria, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
SUBTOTALES		250.000	0	250.000

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (Cont.)

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO				
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	Sociedad mercantil	6.810.742	77.773	6.888.515
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Fundación	900.000	0	900.000
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Fundación	33.373.375	125.000	33.498.375
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO)	Fundación	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Fundación	900.000	0	900.000
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Fundación	17.205.437	1.429.719	18.635.156
SUBTOTALES		59.189.554	1.632.492	60.822.046

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Sociedad mercantil	1.004.364	0	1.004.364
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	Sociedad mercantil	0	0	0
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación	35.055.761	437.000	35.492.761
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Fundación	546.000	1.267.060	1.813.060
SUBTOTALES		36.606.125	1.704.060	38.310.185

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (Cont.)

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE				
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	40.001.043	44.797.767	84.798.810
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza	Fundación	350.000	0	350.000
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Fundación	1.013.828	0	1.013.828
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Fundación	1.008.752	0	1.008.752
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta	Fundación	400.000	200.000	600.000
Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza	Fundación	3.171.918	0	3.171.918
SUBTOTALES		45.945.541	44.997.767	90.943.308
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA				
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
SUBTOTALES		0	0	0

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (Cont.)

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD				
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad mercantil	5.932.233	700.000	6.632.233
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	361.629	0	361.629
SUBTOTALES		6.293.862	700.000	6.993.862
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL				
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza	Fundación	290.701	0	290.701
SUBTOTALES		290.701	0	290.701
CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA				
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad mercantil	0	780.396	780.396
SUBTOTALES		0	780.396	780.396

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, alcanzan un total de 995,15 millones en el Presupuesto para 2023, correspondiendo 791 millones a explotación y 204,15 millones a capital.

El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				(euros)	
DEBE		HABER			
1. Aprovisionamientos y reducción de existencias	61.973.033	1. Importe neto de la cifra de negocios	359.617.267		
2. Gastos de personal	361.130.811	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	188.201		
3. Otros gastos de explotación	292.811.177	3. Transferencias y subvenciones	374.765.600		
4. Gastos financieros y asimilados	2.562.442	4. Ingresos accesorios y exceso provisiones	30.090.107		
5. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	4.818.865	5. Ingresos financieros y asimilados	402.366		
6. Amortizaciones y pérdidas extraordinarias	39.752.004	6. Imputación subvenciones e ingresos extraordinarios	14.975.072		
7. Impuesto sobre beneficios	6.495.609	7. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	1.158.870		
8. Beneficio del ejercicio	21.458.803	8. Impuesto sobre beneficios	0		
		9. Pérdidas del ejercicio	9.805.261		
TOTAL	791.002.744	TOTAL	791.002.744		

PRESUPUESTO DE CAPITAL				(euros)	
ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS			
1. Adquisición de inmovilizado	188.652.104	1. Subvenciones y transferencias	20.221.913		
2. Cancelación de deudas	15.501.928	2. Bienes y derechos cedidos	0		
		3. Aportaciones socios/patronos	0		
		4. Endeudamiento	7.241.476		
		5. Recursos procedentes de otras AA.PP.	174.520		
		6. Otros recursos propios	176.516.123		
TOTAL	204.154.032	TOTAL	204.154.032		

Excluyendo los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, el importe asciende a 862,94 millones.

	TOTAL PRESUPUESTO 2023	TOTAL PRESUPUESTO 2022 (Prorrogado)	VARIACIÓN 2023/2022	% VARIACIÓN 2023/2022
Explotación	781.765.386	673.182.565	108.582.821	16,13
Capital	81.176.088	43.784.087	37.392.001	85,40
TOTAL	862.941.474	716.966.652	145.974.822	20,36

(euros)

El cuadro sobre estas líneas muestra la variación total que registran los presupuestos de las sociedades mercantiles y las fundaciones entre 2023 y 2022 (prorrogado), y la que experimentan sus presupuestos de explotación y de capital.

La variación reflejada se debe, fundamentalmente, a los incrementos en Cetursa Sierra Nevada, S.A., que presenta su presupuesto de explotación en un escenario de actividad normal, en lugar de otro restrictivo derivado de la COVID-19 como el prorrogado 2022, y por la ejecución de inversiones en el marco del Plan de Inversiones aprobado en Consejo de Administración (+13,44 millones y +23,58 millones en presupuestos de explotación y capital respectivamente); en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) por el incremento de su actividad (+38,51 y +2,22 millones presupuestos de explotación y de capital respectivamente); en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A., derivado principalmente del incremento en las transferencias con asignación nominativa FEDER (+33,31 millones en presupuesto de explotación); en la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) por el aumento de inversiones y de cancelación de deuda (+9,77 millones en presupuesto de capital); y en las Fundaciones de Investigación, Desarrollo e Innovación Sanitaria (+9,93 millones en presupuesto de explotación); así como por los incrementos retributivos aplicables en 2022 y 2023 conforme a las leyes de presupuestos.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DESTACABLES

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., incluye en su presupuesto de 161,95 millones de euros las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas de televisión Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y de radio Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio, que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento de su teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la web, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo, Infantil y Canal Sur Más.

El plan de inversiones de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo basándose en criterios de austeridad y ciñéndose fundamentalmente a la reposición de elementos y sistemas críticos. Constituyen las principales partidas la producción de 400 horas para el fondo documental; la 2.ª fase de la equipación de Continuidad de TV, ópticas del Estudio 1, mezcladores de vídeo y mesas de sonido de los estudios de Sevilla, 2.ª fase de Intercom IP integrada extendida para todos los centros territoriales, ampliación de sistemas portátiles de comunicaciones IP de radio y TV; actualización de equipos de unidad móvil HD EFP de televisión; desarrollo de un sistema de gestión de derechos y medios productivos; la tercera fase de renovación de estudios de radio (nuevo estudio por centro territorial provincial); la renovación del sistema digital de radio Digasystem, así como de licencias software y el hardware asociado.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuyo objeto social es la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras —especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico—, autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios. Se estima para 2023 un decremento de su cifra de negocio, derivado de la previsión de disminución del parque inspeccionable. Por otro lado, las inversiones previstas ascienden a 7,58 millones, que se destinarán principalmente a la creación de nuevas estaciones, ampliaciones y reformas de estaciones, así como a medidas de eficiencia energética e innovación.

Con relación a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), con un presupuesto de 99,40 millones de euros, lo que supone un incremento del 69% respecto a los 58,67 millones del presupuesto prorrogado 2022, tiene como misión contribuir a la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía e impulsar el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía.

Para ello, SANDETEL realiza tareas de consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC y producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD al *hosting*, la ejecución de las políticas vinculadas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, así como la gestión de centros de atención a usuarios, centros de atención a la ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A. —cuyo presupuesto asciende a 94,45 millones, lo que supone un incremento del 55,45% respecto al presupuesto prorrogado 2022—, tiene como objeto la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora de la industria turística y del deporte.

Su principal objetivo es la optimización del marketing turístico del destino Andalucía, que recoge la creación de nuevos productos, la promoción y comunicación y la comercialización turística. Asimismo, son otros de sus objetivos desarrollar estrategias des-

estacionalizadoras y promover la competitividad integral del destino Andalucía. Este último prevé las acciones de asesoramiento y consultoría a mujeres y hombres de empresas turísticas, a través de Andalucía Lab; los planes de formación específicos adaptados a las necesidades y demandas reales del mercado desarrollados en el Hotel Escuela de Archidona y el departamento de Consultoría, así como el sistema Smart-data, que proporcionará el acceso a la información tanto a los destinos (municipios y patronatos provinciales) como al tejido empresarial, complementado con el Sistema de Análisis y Estadística del Turismo de Andalucía (SAETA).

Su planificación en la vertiente deportiva se orienta a mantener a disposición del público las instalaciones deportivas, consolidando la Residencia de Deportistas de la Cartuja y la puesta en marcha de nuevos espacios deportivos; y activar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar.

Cetursa Sierra Nevada, S.A. —cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada, que se concreta en el transporte por cable aéreo de esquiadores, la explotación de las pistas de esquí, así como la gestión y explotación de hoteles, restaurantes de pistas y servicios de alquileres y guardaesquíes, conforme a la modificación realizada en los estatutos el 29 de junio de 2020 referente al ejercicio económico de la sociedad, que dejó de coincidir con el año natural y pasó a ejercicio partido—, presenta los presupuestos del ejercicio julio 2022/junio 2023. El presupuesto de la sociedad se presenta bajo un escenario en el que se han previsto unas cifras de ingresos similares a las obtenidas en la temporada 2021/2022, con un desarrollo normal de la actividad; es decir, que no se ha visto afectado por las consecuencias restrictivas derivadas de la COVID-19.

Respecto al presupuesto de capital, se prevé la ejecución de inversiones por importe de 32,7 millones de euros en el marco del Plan de Inversiones aprobado en Consejo de Administración, siguiendo las líneas marcadas en el Nuevo Plan Estratégico 2020-2030 —Plan de remotes-nuevos remotes, grandes reparaciones, nuevas pistas, cañones de nieve, renovación de hoteles y transformación digital—, así como actuaciones para el aprovechamiento de fuentes renovables por parte de la empresa y para el fomento de una gestión energética eficiente y aprovechamiento de fuentes renovables en el ámbito público.

En 2023, los proyectos principales a realizar, aparte de las inversiones indicadas anteriormente, se centran en la explotación comercial de todas las líneas de negocio en régimen de mercado y concurrencia competitiva. Ello, con la finalidad de obtener los máximos ingresos y ofrecer la máxima calidad a sus clientes, implementando un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, agilidad y mayor eficacia y eficiencia de la sociedad.

La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), con un presupuesto de 36,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 40,29% respecto al presupuesto

prorrogado 2022, tiene por objeto principal la gestión en sentido amplio de su propio patrimonio —tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, incluido el mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización y cualquiera otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento de los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles e inmuebles—, y del que pueda serle encomendado por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por sus entidades instrumentales públicas y privadas.

Durante 2023, la sociedad continúa con la ejecución del proyecto iniciado durante el ejercicio 2022, correspondiente a la obra de eficiencia energética y sustitución de la envolvente de Plaza Nueva, iniciará las obras de acondicionamiento de la zona sur del Pabellón del Futuro Sur, mantendrá su línea operativa iniciada en ejercicios anteriores en inversiones en la mejora de la eficiencia energética de sus inmuebles, se ha presupuestado el coste de las inversiones de la primera fase del proyecto de adaptación, modernización y renovación del edificio sito en Avda. de la Aurora n.º 47 (Málaga) y otras obras de conservación, mantenimiento y para la digitalización de procesos.

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), cuyo objeto es promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, y gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público, cuenta con un presupuesto de 19,84 millones de euros para la gestión de las veinte instalaciones con las que cuenta actualmente.

La Escuela Andaluza de Salud Pública, con un presupuesto de 12,19 millones de euros, tiene como principales objetivos para 2023 la formación continua de más de 25.000 profesionales y de 17 redes profesionales de Salud Pública, mediante la realización de 243 actividades formativas, y colabora con las sociedades científicas y los colegios profesionales en la detección de necesidades formativas.

Entre sus actividades, desarrolla un programa de formación de directivos y responsables intermedios del SSPA, otra formación especializada de posgrado y la línea de “Formación contra la violencia de género”. También, la realización de 17 proyectos de investigación en colaboración con el Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, el CIBEResp y con avances en la difusión de la ciencia; 150 proyectos de asesoramiento, incluyendo el desarrollo del proyecto Escuela de Pacientes, el Observatorio de Salud Pública, el Registro de Cáncer, el Centro Andaluz del Medicamento y el proyecto de estrategias frente a enfermedades neurodegenerativas; así como la realización de 10 proyectos de asesoramiento en salud internacional, especialmente en América Latina y el norte de África, renovándose el papel de la EASP como centro colaborador de la Organización Mundial de Salud y la gestión del memorándum de la Organización Panamericana de la Salud.

Respecto a las fundaciones del sector público andaluz, destaca la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), que con un presupuesto de 48,15 millones de euros, dirige sus principales actuaciones a desarrollar e impulsar el programa de atención domiciliaria junto a las unidades de salud mental, consolidar las plazas ya existentes del programa residencial, buscando la excelencia en su atención e integración, y aumentarlas con la rotación en las plazas existentes, impulsar los programas de aprendizaje y entrenamiento en las tareas básicas de la vida diaria para los usuarios del programa residencial, y aumentar la cobertura del programa de día, mejorando el nivel de ocupación y creciendo en la cartera de servicios de forma coordinada con salud mental y el movimiento asociativo.

De modo significativo también, FAISEM desarrollará actuaciones para mejorar la empleabilidad de las personas usuarias, fortalecer la atención de jóvenes con problemas de salud mental con iniciativas de recuperación de las competencias académicas y profesionales, y potenciar el empleo público como vía complementaria de inclusión laboral. Del mismo modo, continuará con la colaboración con las Entidades de Apoyo e impulso del grupo de trabajo autonómico e intersectorial, el desarrollo del segundo plan de igualdad de género, el proceso de digitalización de la Fundación y el avance en el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, y apostará por las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial para mejorar el diagnóstico y los cuidados.

La fundación coordinará igualmente actuaciones relacionadas con la defensa de los derechos, la imagen social de personas con problemas de salud mental y la comunicación y la sensibilización. También prevé desarrollar un plan anual de actividades deportivas, culturales y vacacionales e impulsará nuevas acciones formativas y de investigación.

Con relación a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con un presupuesto de 37,69 millones de euros, su misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, para contribuir a la dinamización de la economía regional, con el objetivo general de fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo.

Los servicios que presta van dirigidos tanto a personas emprendedoras y autónomas que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía, como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado. Cuenta para ello con una red territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por dos Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 842 alojamientos empresariales (297 naves industriales y 545 oficinas) y 65 puntos de información. Para el ejercicio 2023 está prevista una partida de inversiones que es continuación de la dotada para el ejercicio precedente, para actualización de equipos e instrumentos informáticos para el fomento del emprendimiento e inversiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

En 2023 se continuará con la realización de actuaciones dirigidas exclusivamente a mujeres, permaneciendo vigilantes en todo lo concerniente a la igualdad de oportunidades de género. Además, se incorporan también actuaciones vinculadas a objetivos medioambientales fundamentado en la importancia para Andalucía del empleo verde o Empleo Medioambiental, tal y como lo define la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.

Igualmente, son fundaciones del sector público andaluz la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) y la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), que totalizan un presupuesto de 88,02 millones de euros destinado a la investigación, desarrollo e innovación sanitaria, incrementándose un 13,27% respecto a los 77,71 millones del presupuesto prorrogado 2022.

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

No está prevista una dotación presupuestaria para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto para el año 2023.

El 27 de marzo de 2018 se aprobó el Decreto-ley 1/2018, por el que creaba un nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo FEDER Andalucía, evitando que se perdieran recursos presupuestarios europeos y adaptando el régimen de los fondos sin personalidad jurídica para hacerlos compatibles con la concesión de estos apoyos en régimen de ayudas.

La Junta de Andalucía creó el nuevo fondo para la financiación de empresas y emprendedores, a través del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Este instrumento gestiona garantías y préstamos reembolsables en condiciones más favorables que las del mercado.

La iniciativa responde a la decisión, adoptada el mes de diciembre de 2017 por la Comisión Europea, de incluir un nuevo eje prioritario en el Programa Operativo, dirigido a respaldar desde el sector público al tejido productivo, especialmente pymes y emprendedores con dificultades de acceso al crédito en el mercado libre.

Los aspectos más significativos del Decreto-ley 1/2018 son los siguientes:

- Se crea un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 5.5 de la Ley General de la Hacienda Pública, que se adscribe a la Consejería competente en materia de Hacienda: *“Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico” (FPAFEyDE).*

- La dotación inicial de este fondo procede del patrimonio de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía que existían en aquel momento, que han quedado extinguidos (salvo los dos fondos comunitarios JEREMIE).
- El nuevo fondo ha sucedido a los anteriores fondos en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones.
- Como novedad, se introduce que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado y las cantidades por la prestación de ayudas consistentes en avales.
- Se señala expresamente que todos los recursos del fondo forman parte de la Hacienda Pública.
- El órgano de gobierno del fondo es el Consejo de Inversión Financiera, cuya composición y funciones se establecen en el Decreto-ley 1/2018 y en la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo (la reciente Orden de 29 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ha establecido una nueva composición del Consejo de Inversión de acuerdo con la nueva estructura de las Consejerías de la Junta de Andalucía).
- El órgano de Gestión del Fondo, actualmente, es la Agencia IDEA, con la peculiaridad de que en la sublínea “Desarrollo Urbano Sostenible” (dentro de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020), en la línea “«Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)»” y en el “Instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía” (dentro del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027), se han confiado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) las tareas de ejecución de los instrumentos europeos conforme a la normativa comunitaria (en concreto, el artículo 38 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 para el Marco 2014-2020 y el artículo 59 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 para el Marco 2021-2027).
- Se deroga la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, que contemplaba el régimen general de los fondos sin personalidad jurídica (aunque se mantienen vigentes algunos aspectos para los fondos JEREMIE).

Los recursos del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico se destinarán preferentemente a la promoción y el sostenimiento de actividades que contribuyan al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo, a la innovación, al desarrollo rural, a la protección del medio ambiente, a la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética y al desarrollo urbano sostenible en Andalucía.

Con la reciente Orden de 26 de abril de 2022, se ha introducido la última modificación en la estructura del Fondo, contando actualmente con cinco líneas:

- a) Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, con tres sublíneas:
 - Capital Riesgo *Start Up*.
 - Capital Riesgo Expansión.
 - Desarrollo Urbano Sostenible.
- b) Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 [FEADER].
- c) Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, que cuenta con la sublínea "Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía".
- d) Línea "Andalucía, financiación empresarial".
- e) "Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos", donde se gestionará el conjunto patrimonial formado por los derechos y obligaciones procedentes de las operaciones y relaciones jurídicas derivadas de la sucesión de los fondos extinguidos.

En concreto, los fines específicos de la línea "Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020" son la financiación del emprendimiento y la innovación, así como de los autónomos, las empresas de economía social y las pymes en fases de creación, crecimiento y expansión y de proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que estén incluidos en un plan integrado urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle que presentan las sublíneas que se detallan a continuación:

- 1) "Capital Riesgo Start Up": Mediante la aportación de capital semilla bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y *start-up*, para la realización de nuevos proyectos (dotación 9.000.000 euros).
- 2) "Capital Riesgo Expansión": Mediante la aportación de capital expansión bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones (dotación 30.000.000 euros).
- 3) "Desarrollo Urbano Sostenible": Facilita financiación a proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que cumplan los criterios de sostenibilidad financiera y de alineamiento con las estrategias de desarrollo urbano sostenible abiertas en Andalucía (dotación actual 300.500.000 euros).

En el caso del apartado b), en el Instrumento financiero para los sectores agrícola y agroalimentario del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER) se ofrece cobertura del riesgo (garantías con techo) a través de un fondo de fondos, para nuevos préstamos concedidos por instituciones financieras a agricultores y grupos de agricultores y empresas activas en la transformación y comercialización de productos agrícolas (dotación actual 50.000.000 euros).

En el caso del apartado c), en la línea “Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027”, el instrumento financiero “Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía” ofrecerá financiación a las empresas para proyectos de I+D+i, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o empresas innovadoras, e instrumentos de capital y cuasicapital para *startups* en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase de expansión (dotación actual 100.000.000 euros).

Respecto al apartado d), los recursos de la línea “Andalucía, financiación empresarial” serán subsidiarios y complementarios de las dotaciones de la línea “Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020”, y en particular, las actuaciones que se financien con cargo a ella se dirigirán prioritariamente a los siguientes sectores y empresas:

- a) Agroalimentario.
- b) Sanitario.
- c) Industrias culturales.
- d) Turístico.
- e) Comercio.
- f) Sector industrial, TIC, aeronáutico y naval.
- g) Energías renovables y eficiencia energética.
- h) Autónomos.
- i) Emprendedores.
- j) Internacionalización.
- k) Vivienda.
- j) I+D+I.
- m) Cooperación Internacional.

Finalmente, la quinta línea “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos” resulta de la sucesión del nuevo fondo en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los fondos que se extingan; siendo su fin específico, por tanto, la gestión de los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen.

Los recursos económicos del fondo provendrán de:

- a) La dotación inicial, así como las dotaciones que se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o se generen con cargo a las contribuciones del programa operativo a los instrumentos financieros, en función del grado de cumplimiento de los objetivos que se establezcan, así como por la liquidación de otros fondos.
- b) Los importes de las devoluciones o retornos de los activos financieros del fondo.
- c) Los intereses, comisiones, dividendos y otros rendimientos financieros derivados de los activos del fondo, así como los intereses generados por las cuentas abiertas en entidades de crédito.
- d) Las dotaciones provenientes de otras Administraciones Públicas y de entidades públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que este determine.
- e) Los ingresos procedentes de la adjudicación y, en su caso, enajenación de los bienes y derechos que resulten de los procedimientos de ejecución de las garantías que den cobertura a los derechos del Fondo.
- f) Cualquier otro tipo de ingresos relacionados con la actividad del Fondo.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la disposición final tercera del Decreto-ley 1/2018, se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 17 de junio de 2019, por la que se desarrolla el régimen de extinción y liquidación de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

También se debe señalar que, conforme con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 1/2018, se publicó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo, en su caso, con las especialidades derivadas del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, de 17 de diciembre y demás normativa comunitaria aplicable a los instrumentos financieros cofinanciados por el programa operativo, así como la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

Finalmente, se debe recalcar que el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), ha reformado el Decreto-ley 1/2018, modificando el objeto del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, ampliando las fórmulas de financiación a las empresas a utilizar con cargo a los recursos del mismo.

Así, se contempla la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tenga como objeto la financiación de los importes de amortizaciones de préstamos o créditos formalizados con entidades financieras privadas que operen en Andalucía, así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos, incluidos los gastos por comisiones derivados de las garantías otorgadas sobre las operaciones de préstamos o créditos formalizadas por las citadas entidades.

Con la idea de fortalecer las garantías administrativas en las actuaciones que se realicen con cargo al mismo, se establece que la concesión de las subvenciones corresponde al Consejo de Inversión Financiera, órgano de gobernanza del fondo, creado por el artículo 4 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo.

Por otro lado, se han modificado los fines específicos de la línea “Andalucía, financiación empresarial” del fondo, determinados por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, estableciendo que la misma podrá destinarse tanto a financiación reembolsable como a financiación no reembolsable, empleándose esta última en la concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas, autónomos y autónomas, y profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos de Andalucía. Las operaciones que se realicen con cargo a la misma deberán responder al objeto y fines generales del Fondo, y ser complementarias de las políticas y estrategias de financiación que se establezcan.

En el citado Decreto-ley 11/2020, se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al pago de las comisiones de avales, de intereses y de comisiones de préstamos garantizados por dichos avales prestados por la Administración de la Junta de Andalucía con cargo al FPAFEyDE. Ello, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y garantía en ejecución del Convenio suscrito por esta y la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el 31 de marzo de 2020, por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el artículo 1.1 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

Por último, en relación con la actividad y estructura del FPAFEyDE, ante la situación excepcional causada por la COVID-19, que ha provocado grandes perturbaciones en la actividad económica, que se reflejan en un intenso descenso del Producto Interior Bruto, con un fuerte impacto en el empleo, las condiciones sociales, la pobreza y las desigualdades, y al objeto de luchar de forma inmediata contra esta crisis, la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha propuesto optimizar y reestructurar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), dando continuidad a las directrices marcadas en el Acuerdo de 22 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la

optimización y reorientación de los FEIE 2014-2020, gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía para, entre otros objetivos, la reactivación del tejido productivo andaluz tras la crisis de la COVID-19.

Todo ello hace necesaria la reorientación y reprogramación de los fondos, de forma que asegure la absorción de los mismos en los plazos previstos en los reglamentos comunitarios, así como la atención a las áreas que se hayan visto más afectadas tras la crisis a la que ha dado lugar la COVID-19.

En este contexto, se ha aprobado la Orden de 26 de abril de 2022, que ha implicado una reprogramación de las líneas con financiación comunitaria, dejando tres líneas activas (Capital Riesgo *Start Up*, Capital Riesgo Expansión y Desarrollo Urbano Sostenible), dentro del Marco Financiero 2014-2020, para atender los aspectos claves ocasionados por la COVID-19 y asegurar la ya comentada absorción de los fondos existentes en el marco actual.

Esa Orden también ha creado, en coherencia con las directrices de impulso de la utilización de los instrumentos financieros por parte de la Unión Europea, un nuevo Fondo de I+D+I por importe de 100 millones de euros, en el contexto del objetivo político “Una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” del Programa FEDER en el Marco 2021-2027.

En relación con este escenario, se debe señalar que, actualmente, se está llevando a cabo una evaluación *ex ante* de Instrumentos Financieros para el Programa FEDER Andalucía en el periodo 2021-2027. Esta adopta como punto de partida la evaluación *ex ante* y los resultados de los instrumentos financieros que se pusieron en marcha en el desarrollo de los programas operativos de Andalucía en el periodo 2014-2020, explorando en ámbitos distintos a los que se analizó en el marco anterior, para poder detectar otros nichos de mercado y, en su caso, implementar nuevos instrumentos financieros dentro del Fondo.

Finalmente, sobre los restantes fondos carentes de personalidad jurídica, se debe señalar que durante el año 2023, en relación con los instrumentos financieros implementados en el anterior marco comunitario 2007-2013 con cofinanciación comunitaria (JEREMIE, JEREMIE Pymes Industriales y JESSICA), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado periodo legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.